MUNICIPIO DE NEIVA

FASE 7

Cra 7 entre Av Circunvalar y Av Toma

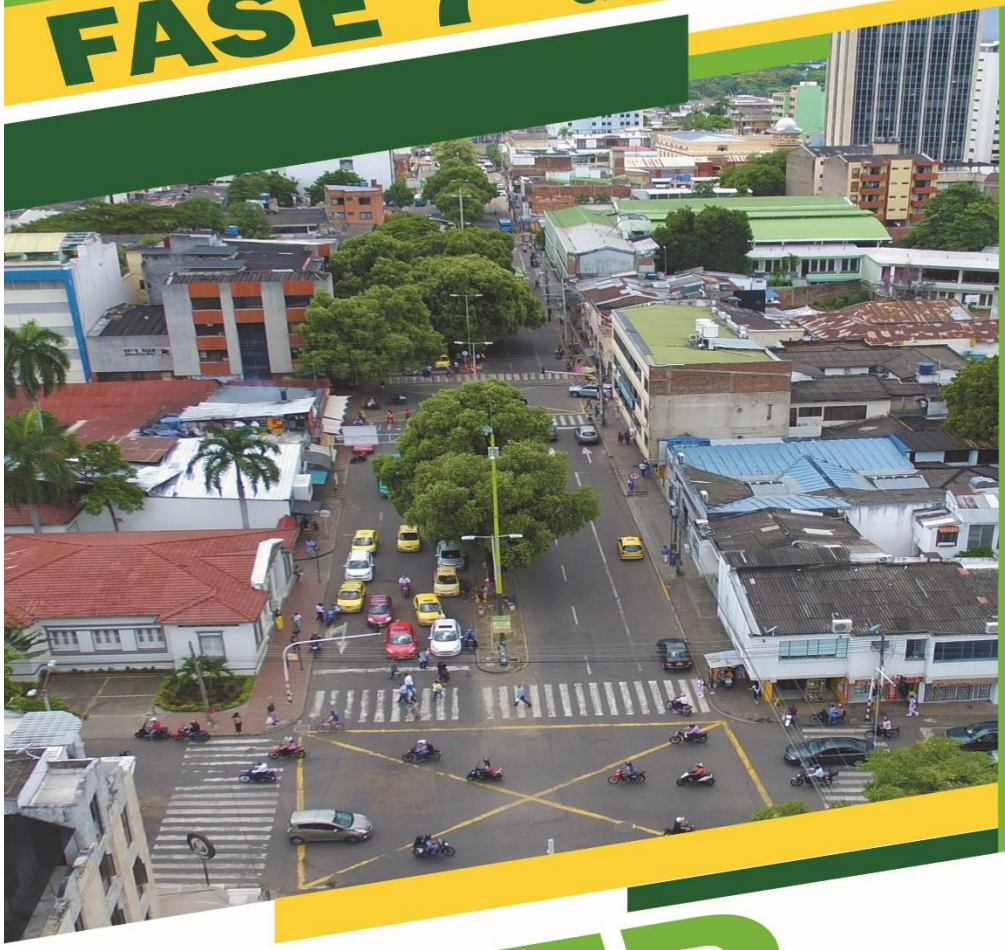



POEP

Plan de Ocupantes De Espacio Público

EQUIPO INTERDISCIPLINARIO ENCARGADO DE LA ELABORACION DEL" POEP" PARA EL TRAMO DE LA CRA 7 ENTRE AV. LA TOMA Y AV. CIRCUNVALAR FASE VII.

Dirección General
DR. HERNANDO JOSUE BENAVIDES VANEGAS
Gerente General SETP TRANSFEDERAL S.A.S

Elaborado bajo la coordinación de:

MONICA DEL PILAR CAVIEDES CHAVARRO
Comunicadora Social/Especializada
Área Social y Gestión Predial TRANSFEDERAL S.A.S.

Ingeniero Ambiental SEBASTIAN VARGAS HERNANDEZ
Abogado LUIS EDUARDO SABOGAL

Con las asesorías de:

AURA SUSANA DELGADO ORTÍZ
Trabajadora Social, Asesora de la UMUS del Ministerio de Transporte.

CARLOS ALBERTO MOLINA PRIETO

Arquitecto, Esp. En Administración Pública y Gerencia Social, Represéntate del Banco Mundial

Marzo del 2018

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN 5
1. OBJETIVOS 6
1.1. Objetivo General 6
1.2. Objetivos Específicos 6
2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 7
3. BASES DEL PLAN DE OCUPANTES DE ESPACIO PÚBLICO 8
3.1. Marco Jurídico 9
4. METODOLOGIA DE TRABAJO 12
4.1. CENSO DE CARACTERIZACION SOCIOECONOMICO. 13
4.1.1. IDENTIFICACIÓN, REGISTRO DE LOS OEP (vendedores estacionarios) 14
4.1.2. Localización de los OEP seleccionados a reubicar. 15
4.1.3. Diagnostico Socioeconómico: seis (6) OEP Estacionarios. 22
4.1.4. Componente características de la vivienda 38
4.1.5. Componente educación 38
4.1.6. Discapacidad y salud 38
4.1.7. Historia laboral 38
4.1.8. Beneficios estatales 38
4.1.9. Ocupación del espacio público 38
4.1.10. Información de la actividad económica 38
4.1.11. Expectativas de los vendedores 38
5. Determinación de OEP a reubicar: Elegibilidad. 38
6. PROGRAMAS DEL PLAN DE OCUPANTES DE ESPACIO PUBLICO 39
6.1. PROGRAMA DE INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL 40
6.1.1. Objetivos 41
6.1.2. Actividades 41
6.1.3. Estrategias 42
6.1.4. Indicadores 42

6.2. PROGRAMA DE REUBICACIÓN 42
6.2.1. Objetivos 52
6.2.2. Actividades: 52
6.2.3. Estrategias 53
6.3. PROGRAMA DE RESTABLECIMIENTO DE CONDICIONES SOCIOECONOMICAS. 53
6.3.1. Objetivos 54
6.3.2. Actividades: 54
6.3.3. Estrategias 55
6.3.4. Indicadores 55
6.4. PROGRAMA DE SOLUCIÓN DE PQR. 56
6.4.1. Objetivos 56
6.4.2. Actividades 56
6.4.3. Estrategias 56
6.4.4. Indicadores 57
7. SEGUIMIENTO 57
8. CRONOGRAMA 58

PRESENTACIÓN

El Gobierno Nacional mediante documento CONPES N° 3756 del 02 de agosto de 2013, el Consejo Nacional de Política Económica y Social declaró de importancia estratégica del proyecto del Sistema Estratégico de Transporte Público del Municipio de Neiva. El día 7 de noviembre de 2013, la Administración Municipal, la Nación y el SETP TRASNFEDERAL SAS, suscribieron "convenio de cofinanciación para el Sistema Estratégico de Transporte Público del municipio de Neiva", para que, a través del Ente Gestor, se administren los recursos comprometidos hasta el año 2020.

SETP TRASNFEDERAL S.A.S. es un ente descentralizado del orden municipal, responsable de planear, coordinar, socializar, gestionar y ejecutar la intervención, rehabilitación de vías y construcción de urbanismo, en el marco de la implementación del Sistema Estratégico de Transporte Público en la ciudad de Neiva, garantizando lo incluido en el Plan de Desarrollo "Neiva la Razón de Todos – Gobierno Transparente 2016 – 2019".

Por ende, el Sistema Estratégico de Transporte Público es un proyecto de movilidad en aras de descongestionar el flujo vehicular, lo cual se hace necesario desarrollar diferentes obras que transformarán positivamente a nuestra ciudad, es pertinente considerar que una de estas obras es el tramo a intervenir (Cra 7 entre Av. La Toma y AV. Circunvalar), en donde se ha podido identificar ocupantes de espacio público (OEP[1]), estacionarios, es por eso que de manera articulada el SETP-TRANSFEDERAL S.A.S, atendiendo lo anterior, inicio con la Administración Municipal a través de la Dirección de Justicia y la secretaria de las TIC y Competitividad (encargado de direccionar el censo socioeconómico) un trabajo de análisis y de estudio cuyo objetivo es formular el PLAN OEP, con el fin de mitigar los impactos socioeconómicos que se puedan generar por la obra, brindando unas garantías para que este grupo poblacional no se vean afectados ni sus ingresos ni su actividad comercial, en cumpliendo con los salvaguardas sociales del Banco Mundial y del Ministerio de Transporte-UMUS.

[1] Ocupantes de Espacio Público

Es importante destacar que debido a la articulación entre las Dependencias de la Administración Municipal y las acciones estratégicas que se han venido adelantando en el POEP Fase VI y que tendrá semejanza con el actual POEP Fase VII, para la relocalización de los OEP estacionarios; se presenta la receptividad y voluntad de las partes frente a las alternativas de reubicación en las bocacalles cercanas al tramo que se va intervenir.

Para la construcción del plan de Ocupantes de Espacio Público (POEP), se toma como referencia el criterio sostenido por la Corte Constitucional en la Sentencias: T-386/2013, T-115 de 1995, T-396 de 1997 y el Acuerdo 026 de 2009. POT (Plan de Ordenamiento Territorial).

1. OBJETIVOS

1.1. Objetivo General

Diseñar y ejecutar con las Dependencias competentes adscritas a la Administración Municipal un conjunto de programas encaminados a la atención y relocalización de los OEP ubicados en el tramo de la Carrera 7 entre Av. La Toma y Av. Circunvalar de la ciudad de Neiva, a partir de la identificación y caracterización de sus actividades económicas y la recuperación de los espacios públicos, la reorganización de los mismos, en fundamento a la construcción y el paisajismo del urbanismo del sistema de transporte público.

1.2. Objetivos Específicos

- Coordinar con la Dirección de Justicia y la Secretaria de las TIC y Competitividad adscritas al Municipio de Neiva, las acciones previas de reconocimiento y el respectivo censo e identificación socioeconómica, estableciendo el diagnóstico de los OEP ubicados en el tramo a intervenir.
- Diseñar las estrategias y programas para el acompañamiento a los OEP estacionarios y las medidas de manejo que se darán para la relocalización.
- Articular con las Dependencias competentes, de acuerdo al avance y cronograma de obra, las acciones pertinentes de reubicación de los OEP estacionarios.

- Convertir la relocalización y el cumplimiento del Plan de OEP, en una oportunidad en conformidad al ordenamiento territorial en construir el urbanismo (silvicultura y paisajismo).

2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El tramo a ejecutar se encuentra localizado en el casco urbano de la ciudad de Neiva, al Nor- Sur de la ciudad en la carrera 7 entre Avenida la Toma y Avenida Circunvalar, el cual se define continuación:



Fuente: SETP-TRANSFEDERAL S.A.S, 2018

- La Fase VII del proyecto SETP Neiva, se encuentra conformada por el tramo de la Carrera 7 entre Avenida La Toma y Avenida Circunvalar, vía principal del Municipio que conecta el norte con el sur de la ciudad, en esta se pretende desarrollar la rehabilitación vial de 1.300 metros lineales en 2 calzadas de 3 carriles cada una, además de la reconstrucción del separador y 6546,75 metros cuadrados en obras de espacio público incluyente.

- Esta intervención vial y urbanística tendrá como finalidad el mejoramiento de la movilidad, descongestión vial, paisajismo y la silvicultura presente el tramo, brindando seguridad y proyección en un transporte óptimo para todos los neivanos.
- El área de influencia del Tramo en mención se encuentra ubicada en la zona central de la ciudad de Neiva, siendo un sector con constante flujo vehicular que tiene como destino el Microcentro de la ciudad.

  Esta zona presenta como particularidad el mismo estado socioeconómico del tramo de la Cra 7 entre Cll 21 y Av. La Toma, correspondiente a la fase VI, la cual es objeto de intervención por parte del ente gestor, siendo así la continuidad de la vía correspondiente para el tramo que hace parte de la fase VII. Caracterizándose con una economía activa, con presencia de diferentes establecimientos de comercio tales como, restaurante, cafeterías, confiterías e instituciones del orden de salud (EPS, IPS, laboratorios clínicos, consultorios odontológicos) y educativas (Colegio La Presentación y el Instituto de Formación Técnica INCAP), sector bancario, así como también los juzgados de pequeñas causas laborales y de competencias múltiples del circuito de Neiva.
- El Tramo a intervenir actualmente se evidencia un flujo de tránsito particular, peatonal y de transporte público frecuente; en el Urbanismo a construir se identifica, dieciocho (18) módulos (casetas) construidas en material de metal o lamina con bases en hierro ancladas al suelo, piso en cemento, cada caseta goza del servicio público (Energía), en razón a que cada uno de los OEP, ha solicitado a la empresa Electrificadora del Huila S.A, la instalación de un medidor (Contador) de energía para acceder al servicio de electricidad y así ejercer su actividad comercial.

3. BASES DEL PLAN DE OCUPANTES DE ESPACIO PÚBLICO

El Plan de Ocupantes de Espacio público (POEP), está encaminado a dar cumplimiento a los lineamentos del Banco Mundial y Ministerio de Transporte con el fin de dar cumplimiento a las salvaguardas sociales en la implementación del Sistema Estratégico de Transporte Público , bajo un proceso orientado a minimizar los impactos socioeconómicos generados por el desplazamiento voluntario de los ocupantes del espacio público debido al desarrollo

de la obra, a partir del reconocimiento de las realidades poblacionales, territoriales y de los marcos normativos al igual que en conformidad Acuerdo 026 de 2009 “Plan de Ordenamiento territorial del Municipio.

3.1. Marco Jurídico

“La Corte Constitucional ha considerado que, si bien del libre ejercicio del derecho fundamental al trabajo depende la subsistencia de las familias del vendedor o comerciante informal, su ocupación del espacio público no está legitimada por la Constitución. "Se impone por lo tanto establecer una pauta de coexistencia entre los derechos e intereses en conflicto, que resulte proporcional y armoniosa en relación con los valores y principios consagrados en la Constitución y que permita al Estado dar cumplimiento a la obligación a su cargo de "velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común" (C.P. art. 82), así como de "propiciar la ubicación laboral de las personas en edad de trabajar" (C.P. art. 54)".

Ha advertido la Corte que, cuando una autoridad local se proponga recuperar el espacio público ocupado por comerciantes informales "deberá diseñar y ejecutar un adecuado y razonable plan de reubicación", de manera que se concilien en la práctica los intereses encontrados. En relación al tema de los vendedores ambulantes, la Corte Constitucional en sentencia T-729 de 2006,estableció unos criterios con base en los cuales se garantiza la procedencia de la aplicación del principio de confianza legítima, a las personas que se dedican a las ventas informales: “Para que pueda concluirse que se está ante un escenario en el que resulte aplicable el principio en comento deberá acreditarse que (i) exista la necesidad de preservar de manera perentoria el interés público, lo que para el caso propuesto se acredita a partir de la obligación estatal de proteger la integridad del espacio público y los derechos constitucionales que son anejos a su preservación; (ii) la desestabilización cierta, razonable y evidente en la relación entre administración y los ciudadanos, la cual es connatural a los procedimientos de restitución del espacio público ocupado por vendedores informales; (iii) se trate de comerciantes informales que hayan ejercido esa actividad con anterioridad a la decisión de la administración de recuperar el espacio público por ellos ocupado y que dicha ocupación haya sido consentida por las

autoridades correspondientes y la obligación de adoptar medidas por un periodo transitorio que adecuen la actual situación a la nueva realidad, deber que la jurisprudencia constitucional relaciona con el diseño e implementación de políticas razonables, dirigidas al otorgamiento de alternativas que garanticen la subsistencia de los afectados con las medidas de restitución del espacio público". Es necesario hacer referencia *in extenso* a las palabras de la Corte Constitucional respecto del principio de la Confianza Legítima:

"Este principio, que fue desarrollado por la jurisprudencia alemana, recogido por el Tribunal Europeo de Justicia en la sentencia del 13 de julio de 1965, y aceptado por doctrina jurídica muy autorizada, ***pretende proteger al administrado y al ciudadano frente a cambios bruscos e intempestivos efectuados por las autoridades****. Se trata entonces de situaciones en las cuales* ***el administrado no tiene realmente un derecho adquirido, pues su posición jurídica es modificable por las autoridades****. Sin embargo,* ***si la persona tiene razones objetivas para confiar en la durabilidad de la regulación, y el cambio súbito de la misma altera de manera sensible su situación, entonces el principio de la confianza legítima la protege.*** *En tales casos, en función de la buena fe (CP art. 83), el Estado debe proporcionar al afectado tiempo y medios que le permitan adaptarse a la nueva situación.* ***Eso sucede, por ejemplo, cuando una autoridad decide súbitamente prohibir una actividad que antes se encontraba permitida****, por cuanto en ese evento, es deber del Estado permitir que el afectado pueda enfrentar ese cambio de política."*

*"****Lo anterior no significa que las autoridades están impedidas para adoptar modificaciones normativas o cambios políticos para desarrollar planes y programas que consideran convenientes para la sociedad****. La aplicación del principio de la buena fe lo que significa es que la administración no puede crear cambios sorpresivos que afecten derechos particulares consolidados y fundamentados en la convicción objetiva, esto es fundado en hechos externos de la administración suficientemente concluyentes,* ***que dan una imagen de aparente legalidad de la conducta desarrollada por el particular***

A la luz de los señalamientos jurisprudenciales arriba referidos, resulta claro que el principio de la Confianza Legítima NO se deriva en la imposibilidad por parte de la Administración

para realizar modificaciones normativas o cambios políticos, tales como las reformas al Plan de Ordenamiento Territorial, pues si así fuera, se configuraría un estancamiento normativo cuyo contenido se haría anacrónico con el paso del tiempo, sin que resultara posible ajustar el ordenamiento a los cambios sociales sobrevinientes y favorecer con ello a la comunidad en general, todo a causa de que con dicho ajuste pudieran vulnerarse las expectativas económicas de algunos de sus particulares. En tal sentido, debe entenderse que la finalidad del principio de la Confianza Legítima consiste en proteger al particular frente a los cambios sorpresivos e imprevistos que pudiera generar el actuar de la Administración, los cuales modifican la situación del administrado y atentan contra sus expectativas legítimamente concebidas, generando un perjuicio en sus derechos fundamentales, hecho que se configura para el presente caso, a los vendedores estacionarios del Tramo Cra 7 entre AV La Toma y Av. Circunvalar, lo cual la Administración Municipal, atendiendo la Jurisprudencia, brindara la Protección en la restitución del espacio público en conformidad a “El principio de confianza legítima, conjuntamente en la recuperación del espacio público y a garantizar el derecho al trabajo respetando la durabilidad y estabilidad de cada ocupante, lo cual se ha adoptaron medidas con suficiente preaviso con el fin de mitigar el impactos socioeconómicos, reubicando a satisfacción a cada vendedor estacionario, como también se han hecho distintas orientaciones acerca de otra actividad económica u otra alternativas comerciales, teniendo en cuenta que la restitución del espacio público es en común acuerdo, con el ánimo de no transgredir lo plasmado en la normatividad anteriormente mencionada.

Desde esta óptica, resulta indispensable que en desarrollo de las políticas orientadas por la Dirección de Justicia y el Sistema Estratégico de Transporte Público en recuperar o a proteger el espacio público se repare en la necesidad de minimizar el daño que se cause sobre las personas y se atienda, especialmente, al requerimiento de garantizar la debida protección de los derechos constitucionales al mínimo vital y a gozar de una subsistencia en condiciones de dignidad de estas personas con el fin de cumplir la exigencia de proporcionalidad de las medidas adoptadas”.

4. METODOLOGIA DE TRABAJO

En aras de identificar las condiciones socioeconómicas de los ocupantes de espacio público (OEP) estacionarios, se determinan diferentes acciones, actividades y estrategias a seguir, las cuales dilucidaran el estado en las que se desarrolla y/o ejercen su actividad económica en relación con la realidad y condición social del tramo a intervenir, el ente gestor articulo con la administración municipal, en cabeza de las secretarias competentes para identificar y caracterizar las condiciones sociales referenciadas anteriormente, para ello se describen las actividades que fueron adelantadas con las diferentes dependencias de la Administración Municipal:

- Realizar reconocimiento en campo de OEP estacionarios, sobre el tramo de la Cra 7 entre Av. La Toma y Av. Circunvalar, lo cual se hace la debida identificación, un registro preliminar, la clasificación y conocimiento del número de los OEP.
- Información y Socialización del proyecto, la cual fue desarrollada mediante asistencia social con el fin de contextualizar el alcance de la obra y sensibilizar a cada Ocupante, lo cual se desarrolló mediante la estrategia de entrega y difusión de material pedagógico e institucional, teniendo como resultado el empoderamiento y adopción hacia el proyecto por parte de los OEP.
- Se estableció con la administración y los OEP fecha y hora de la aplicación del censo de caracterización socioeconómica. (Anexo N° 1) lo cual se les informa con antelación previa a los OEP estacionarios.
- Aplicación del censo socioeconómico liderado por la secretaria de las TIC y Competitividad apoyados por el Ente Gestor.

  De manera magnética se plasma la información del censo, se recopila una base de datos y se genera el diagnóstico.
- Se concretó Mesa de trabajo entre los OEP estacionarios y la Dirección de Justicia, apoyadas por TRANSFEDERAL, para determinar las áreas de reubicación a partir del resultado del diagnóstico y sus expectativas.
- Propuestas del plan, resultado de la información evaluada acorde a la realidad y a las dinámicas sociales y económicas de los OEP.

- Reunión de socialización del plan a los OEP identificados y elegibles y, notificación en articulación con la administración de las alternativas de reubicación y acuerdos en razón al desarrollo de la obra.

4.1. CENSO DE CARACTERIZACION SOCIOECONOMICO.

El censo se llevó a cabo de manera articulada con la administración municipal, a cargo de la secretaria de las TIC y Competitividad entidad competente de aplicar, verificar y validar mediante el formato denominado Encuesta de Caracterización Socio-Económica, las variables socioeconómicas y las características de ocupación para el respectivo estudio a realizar, para el desarrollo de esta actividad el ente gestor puso a disposición de la mencionada secretaria, el personal social para surtir las distintas etapas que hacen parte integral del censo socioeconómico, resaltando que el personal social, fue capacitado para la aplicación del formato dando claridad a cada uno de los ítems que lo componen.

Una vez adquirido el conocimiento pertinente, se dio ejecutividad a la aplicación del censo ratificando el alcance del proyecto y justificando el fin de la información solicitada, pero aclarando que la aplicación de este formato no tiene un fin compensatorio, pero si, un efecto de mitigación posibles daños con ocasión del desarrollo del proyecto.

El objetivo del censo se enfocó en conocer las realidades predominantes a través de la información brindada sobre las variables socioeconómicas relacionadas con, educación, discapacidad, salud, historia laboral, ocupación del espacio público, entre otros. El proceso de recolección de información se realizó el día viernes nueve (9) de marzo de 2018.

El diagnóstico socioeconómico realizado analiza la caracterización y las potencialidades de los OEP. Este se recopila en medio físico en los anaqueles de la secretaria de las TIC y Competitividad de igual forma en medio magnético, con la respectiva copia en el archivo del área social y gestión predial de la entidad.

El diagnóstico elaborado sigue la estructura de la encuesta aplicada: características y análisis de los OEP por cada uno de los componentes (vivienda, educación, discapacidad y afiliación a salud, historia laboral, beneficios estatales, ocupación del Espacio Público,

información de la actividad económica y finalmente se ilustra una sección de expectativas laborales.

4.1.1. IDENTIFICACIÓN, REGISTRO DE LOS OEP (vendedores estacionarios)

Resultado del censo, se identificaron dieciocho (18) OEP estacionarios sobre el tramo de la Cra 7 entre Av. La Toma y Av. Circunvalar en sus respectivos módulos; el cual se llevó a cabo mediante trabajo de campo, logrando identificar en su totalidad a los vendedores estacionarios que se encontraban de manera indeterminada[2] y uno (1) que es la "Caseta o Modulo Monja", que se encuentra en proceso de adjudicación, por parte de la Dirección de Justica Municipal, cabe resaltar que esta misma dependencia realizara la respectiva relocalización.

Tabla 1. Registro Vendedores estacionarios.

SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE NEIVA SETP TRANSFEDERAL S.A.S
Nit. 900.651.344-6

FORMATO DE REGISTRO DE O.E.P DE LA CRA 7 ENTRE AV. LA TOMA Y AV. CIRCUNVALAR						
No.	**NOMBRE**	**JORNADA**	**HORA DE TRABAJO**	**CLASE DE VENTA**	**TIPO**	**TIPOLOGIA**
1	CRISTELA OTALORA A.	COMPLETA	7:00AM A 8:00PM	MODULO N° 1	ESTACIONARIO	CONFITERIA, GASEOSA, AGUAS.
2	CRUZANA ORTIZ PERDOMO	COMPLETA	9:00AM A 6:00PM	MODULO N° 2	ESTACIONARIO	CONFITERIA, GASEOSAS.
3	MARIELA NEIRA	COMPLETA	7:00AM A 6:00PM	MODULO N° 3	ESTACIONARIO	CONFITERIA, GASEOSA, AGUAS.
4	BLANCA JAIDITH BETANCUR	MEDIA	11:00AM A 6:00PM	MODULO N° 4	ESTACIONARIO	CONFITERIA, GASEOSA, AGUAS.
5	RUBIELA PENAGOS	MEDIA	2:00PM A 6:00PM	MODULO N° 5	ESTACIONARIO	CONFITERIA, GASEOSA, AGUAS.
6	CELSO LUGO RAMIREZ	COMPLETA	6:00 AM A 6PM	MODULO N° 6	ESTACIONARIO	CONFITERIA, GASEOSA, AGUAS.
7	KATERINE VILLAREAL	COMPLETA	8:00AM A 6:00PM	MODULO N° 7	ESTACIONARIO	CONFITERIA, GASEOSA, AGUAS.
8	LEONOR TOVAR FARFAN	COMPLETA	8:00AM A 8:00PM	MODULO N° 8	ESTACIONARIO	CONFITERIA, GASEOSA, AGUAS.
9	LUIS ALBERTO DELGADO	COMPLETA	8:00AM A 6:00PM	MODULO N° 9	ESTACIONARIO	CONFITERIA, GASEOSA, AGUAS.
10	ROMULO BORRERO	COMPLETA	6:30AM - 7Y30:PM	MODULO N° 10	ESTACIONARIO	CONFITERIA, FRUTAS, GASEOSAS.
11	MORELIA GUZMAN G.	COMPLETA	7:00 AM A 6:00PM	MODULO N° 11	ESTACIONARIO	HELADOS, SALPICON.
12	DIANA PATRICIA PEÑA	MEDIA	9:00AM - A 6:00	MODULO N° 12	ESTACIONARIO	CONFITERIA, GASEOSA, AGUAS, MINUTOS.
13	MARIA DIOGRACIA LATORRE	COMPLETA	9:00AM - A 6:00	MODULO N° 13	ESTACIONARIO	CONFITERIA, GASEOSAS.
14	BEATRIZ GUZMAN	COMPLETA	9:00 AM - A 6:00PM	MODULO N° 14	ESTACIONARIO	CONFITERIA, GASEOSA, AGUAS.
15	GUILLERMO BENITEZ	COMPLETA	8:00AM A 7:00PM	MODULO N° 15	ESTACIONARIO	CONFITERIA, GASEOSA, AGUAS.
16	LUIS NEY VANEGAS CAICEDO	COMPLETA	8:00AM - 6:00 PM	MODULO N° 16	ESTACIONARIO	CONFITERIA,GASEOSAS,AGUAS
17	MUNICIPIO DE NEIVA - POR ADJUDICAR (CASETA MONJA)	**	**	MODULO N° 17	ESTACIONARIO	**
18	ALEXANDER ROJAS GUZMAN	COMPLETA	8:00AM A 6:00PM	MODULO N° 18	ESTACIONARIO	CONFITERIA, GASEOSAS, AGUAS

Fuente: SETP-Transfederal S.A.S, 2018

[2] INDETERMINADO: Hace referencia a cuando no es posible identificar el propietario, dado que los módulos no se encuentran abiertos y el ente gestor se encuentra en proceso de verificación de la información.

Además de los ocupantes estacionarios, se evidencio presencia de algunos vendedores ambulantes que migran de manera transitoria por la zona de intervención hacia su ubicación definitiva donde desarrollan su actividad de trabajo, que regularmente es el centro de Neiva, es de hacer claridad que para llegar al microcentro de la ciudad los vendedores ambulantes pueden determinar varias vías alternas u/o accesos para llegar donde ejercen su actividad económica, en ese orden, no se ven directamente afectados por el desarrollo o ejecución de la obra.

4.1.2. Localización de los OEP seleccionados a Reubicar.

Ilustración 1. Vendedores estacionarios identificados sobre el tramo

	**Nombre:** Cristela Otálora A. **Cc:** 36.183656 **Tipo:** Estacionario **N° Modulo:** 01 **Venta:** confitería, agua y gaseosa. **Dirección de quien lo atiende:** Cra 24 a n° 42 - 40 **Barrio:** Villa Laurel **CEL:** 3144897342 **Ubicación Modulo:** Frente a la dirección Cra 7 n° 11 – 25 continuo a la clínica Medilaser.
	**Nombre:** Cruzana Ortiz Perdomo **Cc: 36158869** **Tipo:** Estacionario **N° Modulo:** 02 **Venta:** **Dirección de quien lo atiende:** **Barrio:** **CEL: 3218043670** **Ubicación Modulo:** frente a la dirección cra7 N° 10 – 84 antiguo ceibas de saludcoop.

	**Nombre:** Mariela Neira **Cc:** 26.617.528 **Tipo:** Estacionario **N° Modulo:** 03 **Venta:** Confitería, agua, y gaseosa. **Dirección de quien lo atiende:** Calle 8 sur n° 28 D 37. **Barrio:** José Antonio Galán. **CEL:**3212156784 **Ubicación Modulo:** frente cra 7 n° 10 – 60 de seguros bolívar.
	**Nombre:** blanca Judith Betancur m. **Cc:** 30. 505. 456 **Tipo:** Estacionario **N° Modulo:** 04 **Venta:** Confitería, agua, y gaseosa. **Dirección de quien lo atiende:** en la 11 surN°14 a 21. **Barrio:** san francisco de asís **CEL:**3123532058 **Ubicación Modulo:** frente al parqueadero de la séptima.
	**Nombre:** Rubiela Penagos Manrique. **Cc:** 36.172.963 de Neiva. **Tipo:** Estacionario **N° Modulo:** 05 **Venta:** Confitería, agua, y gaseosa. **Dirección de quien lo atiende:** calle 24 n° 8 – c 15. **Barrio:** José estadio rivera. **CEL:**8754597 **Ubicación Modulo:** frente a la joyería oroexpress Cra 7 con calle 10

	**Nombre:** Celso Lugo Ramírez **CC.:** 12. 108. 486 **Tipo:** Estacionario **N° Modulo:** 06 **Venta:** Confitería, agua, y gaseosa. **Dirección de quien lo atiende:** Cra 22 n° 4 b 47 **Barrio**: El Gaitán. **CEL:**3125675354 **Ubicación Modulo:** frente al establecimiento Boutique esbeltex
	**Nombre:** Katherine Villareal **CC.:** 1.075.284.203 **Tipo:** Estacionario **N° Modulo:** 07 **Venta:** Confitería, agua, y gaseosa. **Dirección de quien lo atiende:** calle 37 n° 1 a 25. **Barrio**: cándido **CEL:**3208552571 **Ubicación Modulo:** frente al establecimiento la italiana Cra 7 con calle 9 esquina costado izquierdo.

	**Nombre:** Leonor Tovar Farfán **Cc:** 36. 159. 707 **Tipo:** Estacionario **N° Modulo:** 08 **Venta:** Confitería, agua, y gaseosa. **Dirección de quien lo atiende**: Cra 22 n° 4- b 47 **Barrio:** Gaitán **CEL:** 3123207227 **Ubicación Modulo:** frente Cra 7 n° 8 – 73 establecimiento Love.
	**Nombre:** Luis Alberto Delgado **Cc:** 4.883.724 de Aipe. **Tipo:** Estacionario **N° Modulo:** 09 **Venta:** Confitería, agua, y gaseosa. **Dirección de quien lo atiende**: calle 82 e n° 2 c40. **Barrio:** Darío Echandia. **CEL:** 3217332978 **Ubicación Modulo:** frente al colegio la Cra 7 con calle 7 esquina costado derecho. Presentación.
	**Nombre:** Rómulo Barrero **Cc:** 12.098.438 **Tipo:** Estacionario **N° Modulo:** 10 **Venta:** frutas, gaseosas y dulces. **Dirección de quien lo atiende**: calle 81 c n° 5-51. **Barrio:** Eduardo Santo **CEL:** 3153573555 **Ubicación Modulo:** frente al establecimiento perfumarte cra 7 n° 8 – 18.

	**Nombre:** Morelia Guzmán G. **Cc:** 1.117.548.684 **Tipo:** Estacionario **N° Modulo:** 11 **Venta:** frutas, salpicón, helados. **Dirección de quien lo atiende**: Cra 39 n° 15 b 12 **Barrio:** vergel bajo **CEL:** 3102308136 **Ubicación Modulo:** frente al establecimiento lycras Cra 7 con calle 8 esquina.
	**Nombre:** diana patricia peña **Cc:** 26433651 **Tipo:** Estacionario **N° Modulo:** 12 **Venta:** confitería, agua, gaseosas y dulces. **Dirección de quien lo atiende**: Cra 15 c n° 1 a 19 **Barrio:** San Martin. **CEL:** 3203425352 **Ubicación Modulo:** frente a caldo parado Cra 7 con c
	**Nombre:** María Diogracia Latorre **Cc:** 36167248 **Tipo:** Estacionario **N° Modulo:** 13 **Venta:** Confitería, Bebidas. **Dirección de quien lo atiende**: Cra 31ª#21-29 **Barrio: Calamarí** **CEL:** **Ubicación Modulo:** Frente a drogas la economía con Cra 7 entre calle 7 esquina a la margen derecha.

	**Nombre:** Beatriz Guzmán **Cc:** 55.163697 **Tipo:** Estacionario **N° Modulo:** 14 **Venta:** confitería, agua, gaseosas y dulces. **Dirección de quien lo atiende**: Cra 27 a n° 2 b 21. **Barrio:** Nueva Granada **CEL:** 3124509265 **Ubicación Modulo:** frente a edificio los profesionales con Cra 7 con calle 7 n° 6 – 84.
	**Nombre:** Guillermo Benítez **Cc:** 12.120,569 **Tipo:** Estacionario **N° Modulo:** 15 **Venta:** confitería, agua, gaseosas y dulces. **Dirección de quien lo atiende**: calle 1n° 18 – 60. **Barrio:** ventilador **CEL:** 8- 63 6514 **Ubicación Modulo:** frente del costado derecho Cra 7 enseguida del banco Bogotá entre 7 y 6 frente a construcción nueva.
	**Nombre:** LUIS NEY VANEGAS CAICEDO **Cc:** **Tipo:** Estacionario **N° Modulo:** 16 **Venta:** Confitería, Bebidas, Minutos. **Dirección de quien lo atiende**: **Barrio:** **CEL:** **Ubicación Modulo:** CRA 7 n° 6 – 07 frente a la cooperativa Coolac.

	**Nombre:** MUNICIPIO DE NEIVA "CASETA MONJA" **Cc:** Por definir Propietario en el proceso de adjudicación **Tipo:** Estacionario **N° Modulo:** 17 **Venta:** Por definir de propietario. **Dirección de quien lo atiende**: Por definir en el proceso de adjudicación propietario. **Barrio: **** **CEL:**** **Ubicación Modulo:** frente al estadio Urdaneta Cra 7 entre calle 2 y3.
	**Nombre:** Alexander Rojas Guzmán **Cc:** 1'075.237.573 **Tipo:** Estacionario **N° Modulo:** 18 **Venta:** confitería, agua, gaseosa, prensa y libros **Dirección de quien lo atiende**: cra 2s #19-75 **Barrio: Sta. Isabel** **CEL:3024690956** **Ubicación Modulo:** Frente a drogas la Económica Cra 7#7-01. haciendo esquina con la calle 7.

Fuente: SETP-Transfederal S.A.S, 2018.

Durante la aplicación de la ficha socioeconómica se percibió un *"grado de receptibilidad positivo"* por parte de los OEP mencionados anteriormente, luego de describirles los sitios de reubicación no se observó inconformismo referente a las áreas determinadas para la reubicación en razón a que pueden llegar a presentar mayor favorabilidad en su actividad económica percibiendo y manteniendo el ingreso económico actual u/o incrementando el mismo siendo expuesto directamente por los OEP, de igual manera es de resaltar que las zonas acordadas de reubicación determinada como boca-calles presentan un alto grado de actividad comercial y tránsito de peatones. Teniendo como referencia que es vía principal del centro de la ciudad.

4.1.3. Diagnostico Socioeconómico: Diecisiete (17) OEP Estacionarios Caracterizados.

A continuación, hablaremos de las características socioeconómicas de los diecisiete (17) OEP estacionarios de los (18) módulos que se encontraron, cabe resaltar que uno (1) de esos dieciocho (18), no fue caracterizado, a razón de que corresponde al módulo identificado como "modulo MONJA" (*Caseta No. 17*), el cual se encuentra en proceso de adjudicación dando cumplimiento a la política de mejoramiento de condiciones sociales a los vendedores que a consideración la Administración Municipal determine que cumple para ser adjudicado y ejercer una actividad económica que permita mejorar su calidad de vida.

Tabla 2. Aplicación del censo socioeconómico OEP fase VII.

APLICACIÓN DEL CENSO SOCIOECONOMICO OEP (ESTACIONARIOS) DE LA CRA 7 ENTRE AV. LA TOMA Y AV. CIRCUNVALAR.		
NOMBRE	**NUMERO DE MODULO**	**SE APLICÓ?**
CRISTELA OTALORA A.	MODULO 1	SI
CRUZANA ORTIZ PERDOMO	MODULO 2	SI
MARIELA NEIRA	MODULO 3	SI
BLANCA JAIDITH BETANCUR	MODULO 4	SI
RUBIELA PENAGOS	MODULO 5	SI
CELSO LUGO RAMIREZ	MODULO 6	SI
KATERINE VILLAREAL	MODULO 7	SI
LEONOR TOVAR FARFAN	MODULO 8	SI
LUIS ALBERTO DELGADO	MODULO 9	SI
ROMULO BORRERO	MODULO 10	SI
MORELIA GUZMAN G.	MODULO 11	SI
DIANA PATRICIA PEÑA	MODULO 12	SI
MARIA DIOGRACIA LATORRE	MODULO 13	SI
BEATRIZ GUZMAN	MODULO 14	SI
GUILLERMO BENITEZ	MODULO 15	SI
LUIS NEY VANEGAS CAICEDO	MODULO 16	SI
MUNICIPIO DE NEIVA - POR ADJUDICAR (CASETA MONJA)[3]	***MODULO 17***	***NO***
ALEXANDER ROJAS GUZMAN	MODULO 18	SI

[3] CASETA MONJA: Se le denomina de esta manera, por el diseño que tiene la capota del módulo estacionario, a esta no se le realizo el diagnostico socioeconómico, a razón que se encuentran en proceso de adjudicación por parte de la Administración Municipal.

Durante el ejercicio de caracterización encontramos que en su mayoría pertenecen al género femenino con un 70,6% (11) y seis (6) son de género masculino con el 29,4%, con un promedio de edad de 52 años.

En cuanto a su estado civil, seis (6) de los encuestados son casados, cinco (5) solteros, tres (3) viven en unión libre (2) dos separados y (1) viudo. El parentesco con el jefe del hogar, el 82,4% declara que es jefe de hogar, seguido por el 11,8% hijo(a), hijastro(a).

Cuando se les indago el número de personas que dependen económicamente de esa actividad comercial, tres (3) son las personas promedio. Ninguna de las personas encuestadas dice pertenecer a algún grupo étnico.

En cuanto a la condición de vulnerabilidad, seis (6) dicen ser madres cabezas de hogar, los restantes diez (10) respondieron que no cuentan con ninguna condición y tan solo una (1) persona dijo es padre cabeza de hogar condición que no está identificada como vulnerable. Y el restante,

Gráfica 1. Género

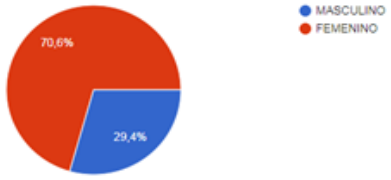

Elaboración propia

Gráfica 2. Rango de edad

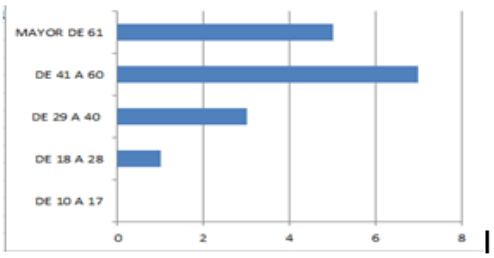

Elaboración propia

¿TIENE ALGUNA(S) DE LAS SIGUIENTES CONDICIONES?



Fuente. Elaboración propia

Gráfica 3. Estado civil

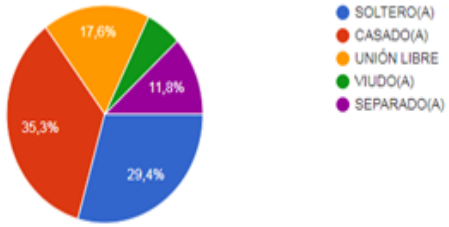

Elaboración propia

Gráfica 4. Cuál es su rol dentro del Hogar

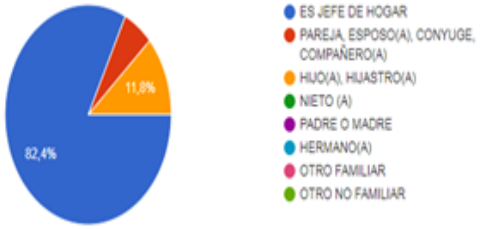

Elaboración propia

Gráfica 5. Tiene alguna de las siguientes condiciones de vulnerabilidad.

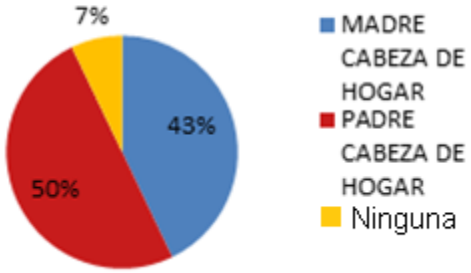

4.1.3.1. Componente Característica De La Vivienda

Las (17) personas encuestadas afirman que viven en la ciudad de Neiva, ninguna de las personas encuestadas dice vivir cerca a su lugar de trabajo, esto no afecta su desempeño laboral dado que existen suficientes medios de transporte.

Referente al estrato socioeconómico, seis (8) se declararon en estrato uno (1), seguido por el dos (2) con cinco (6) personas, solo tres (3) personas se declaran en estrato cero (0), vale la pena aclarar que en el estrato cero (0) estarían ubicadas personas que vivan en barrios que no cuenten con servicios públicos y que no sean sectores legales, caso contrario a lo que sucede con estas tres (3) personas anteriormente mencionadas ya que cuentan con servicios públicos y viven en barrios legales.

En la vivienda predomina con un 82,4% (14) la casa como modalidad habitacional, tan solo el 17,6% viven en apartamento (2). De los 17 OEP, nueve (9) afirman que su vivienda es propia, seis (6) en arriendo y dos (2) declara que está en vivienda familiar.

En cuanto a la cobertura de servicios públicos, todas las viviendas cuentan con Agua, energía, gas y alcantarillado.

Gráfica 6. Vive en Neiva



Elaboración propia

Gráfica 7. Tipo de vivienda

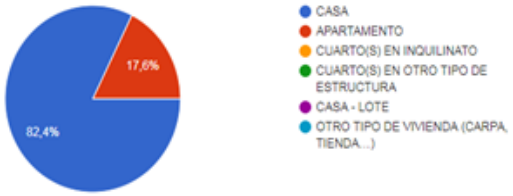

Elaboración propia

Gráfica 8. La vivienda ocupada es:

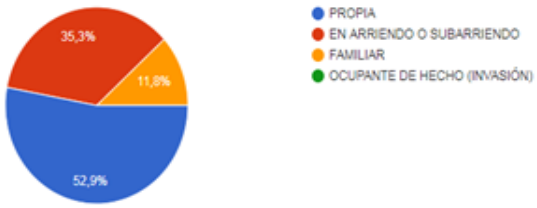

Elaboración propia

Gráfica 9. Estrato socioeconómico

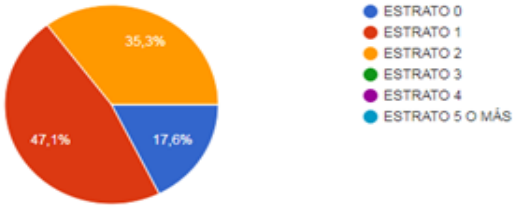

Elaboración propia

4.1.3.2. Componente educación

Los diecisiete (17) encuestados afirman saber leer y escribir. El nivel educativo más alto alcanzado, es básica primaria con diez (10), seguido por bachillerato académico con (1), las seis (6) personas restantes no culminaron sus estudios. Solamente cinco (5) personas dicen tener el título en el último nivel de estudio alcanzado.

Cuando se les consulto si actualmente asistían a algún curso de capacitación, las respuestas fueron negativas ya que nadie estudia actualmente. Respecto a la preferencia para recibir capacitación, nueve (9) afirman que sí, en preferencia sobre: ventas, mecánica, sistemas, panadería y administración. Por lo cual, existe un potencial para articular cursos adicionales con diferentes instituciones.

Gráfica 10. Sabe leer y escribir



Elaboración propia

Gráfica 11. Le gustaría recibir capacitación en alguna actividad laboral

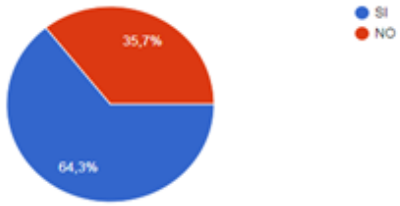

Elaboración propia

Gráfica 10.Cual es el nivel educativo mas alto alcanzado y el periodo aprobado en este nivel ?

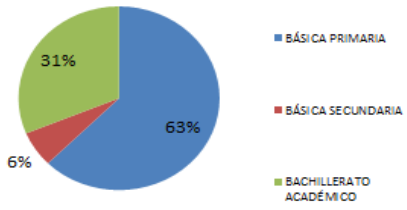

Elaboración propia

Gráfica 12. Sobre que labores le gustaría recibir capacitación?

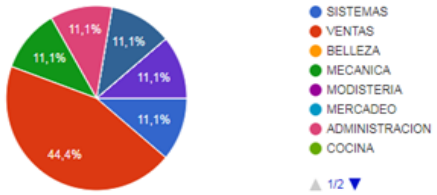

Elaboración propia

4.1.3.3. Discapacidad y salud

Respecto a discapacidad, 83,6%, equivalente a once (14) personas respondieron no tener, tan solo dos (3) personas afirman padecer problemas de columna y visual respectivamente. En Afiliación a salud, cuatro (4) OEP afirman tener SISBEN, cuatro (4) se encuentran en diferentes EPS los restantes, ocho (9) se encuentran afiliados al régimen subsidiado de salud.

Gráfica 14. Tiene alguna discapacidad

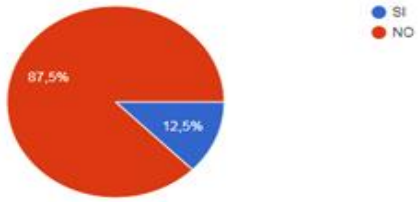

Elaboración propia

Gráfica 15. Tipo de discapacidad

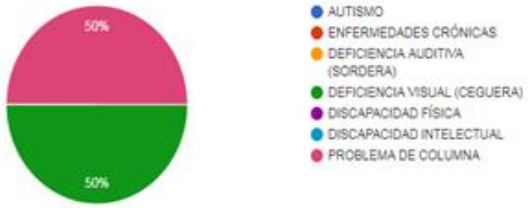

Elaboración propia

Gráfica 16. En salud está afiliado a

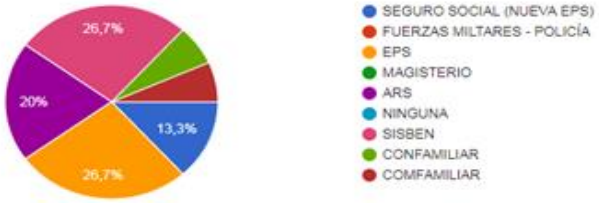

Elaboración propia

4.1.3.4. Historia laboral

La información obtenida en esta sección permite afirmar que 53.3% de los ocupantes del espacio público (8 personas) han trabajado como empleados (construcción, ventas, oficios varios, restaurante), con un tiempo de desempeño en promedio de nueve años, con motivos de retiro de 77,8% voluntario y 22,2% involuntario.

La anterior información es importante profundizar para efectos de una posible alternativa laboral o para el apoyo a iniciativas de emprendimiento.

Gráfica 17. Ha trabajado como empleado antes

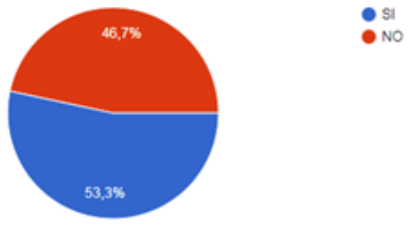

Elaboración propia

Gráfica 18. Mencione en que área desempeño la última ocupación, oficio o labor como empleado

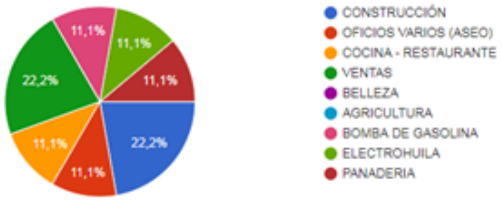

Elaboración propia

Gráfica 19. Cuál fue el motivo de retiro en la última vinculación laboral

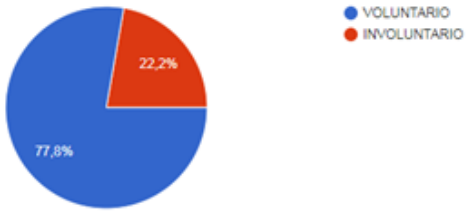

Elaboración propia

4.1.3.5. Beneficios estatales

En cuanto al conocimiento de beneficios estatales, el 76,5% dice no conocen planes o programas del gobierno, sin embargo, cuando se les mencionan, se registra una mayor tasa de respuesta; siete (8) identifican el régimen subsidiado de salud y uno (1) el programa de Colombia mayor. El restante ocho (8) no han participado en ningún beneficio estatal.

Esta categorización es importante porque permite identificar afiliaciones o subsidios a los que acceden actualmente estas personas.

Gráfica 20. Conoce planes o programas de gobierno que lo puedan beneficiar

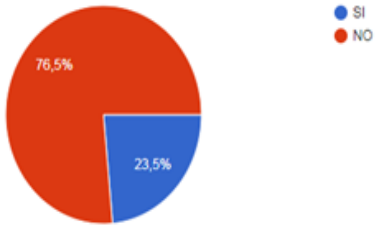

Elaboración propia

Gráfica 21. De cuales de los siguientes programas es usted beneficiario

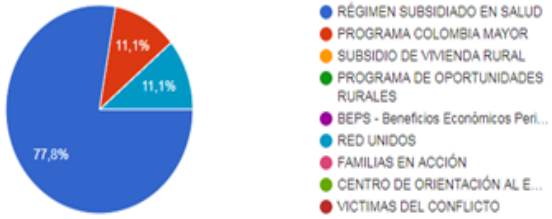

Elaboración propia

4.1.3.6. Ocupación del espacio público

Con respecto a la ocupación del espacio público, seis (6) personas ocupan menos de 1 m^2, y las restantes once (11) ocupan entre 1m^2 y 2m^2. Así mismo, en cuanto a la propiedad del mobiliario que utilizan, el 70,6% doce (12) afirman ser propietarios, dos (2) en arriendo las dos (2) personas restantes dieron explicaciones no lógicas y el llamado “modulo monja” se encuentra en proceso de entrega para definir la tenencia.

El Área Social y Gestión Predial junto en conjunto con la Dirección de Justicia realizo diferentes mesas de trabajo con los vendedores estacionarios que se encuentran en calidad de arrendatarios, los cuales no suministraban información completa, ni detallaban cómo habían adquirido el modulo; en este caso en particular la Secretaria de Gobierno en articulación con la Dirección de Justicia analizo y determino la voluntad y la concertación por parte de los vendedores estacionarios con la Administración Municipal en pro de llevar a cabo la ejecución de este tramo. En ese orden se realizara la relocalización de manera voluntaria de los vendedores estacionarios.

Gráfica 22. Area ocupada por el negocio

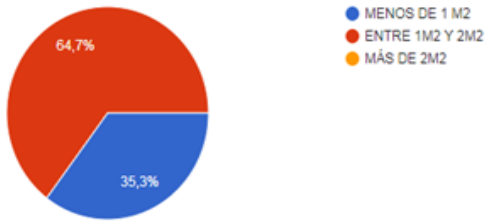

Elaboración propia

Gráfica 23. El mobiliario es:

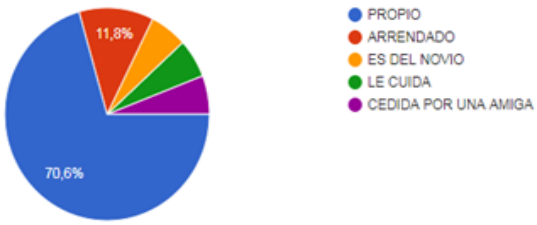

Elaboración propia

Sobre el valor de los activos de su negocio, tres personas (3) dicen tener un valor de $0 a $400.000; la mayor proporción (11 personas) referencian que sus activos están entre $400.000 Y $800.000, dos (2) personas dicen que sus activos se encuentran en el rango de $800.001 a $1.200.000.

Hay que tener en cuenta que la mayoría de estas personas venden productos como confitería (dulces, cigarrillos.), agua y minutos a celular, es por esto que sus activos no

tienen un costo muy alto, como lo demuestra las gráficas y el análisis de estas en el párrafo anterior.

Gráfica 24. Valor de los activos del negocio

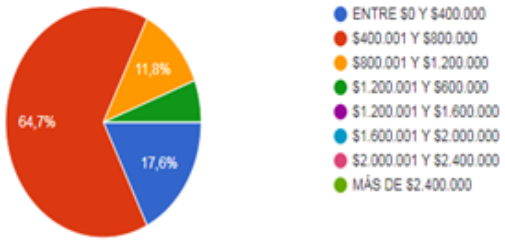

Elaboración propia

Gráfica 25. Donde guarda su mercancía y/o mobiliario

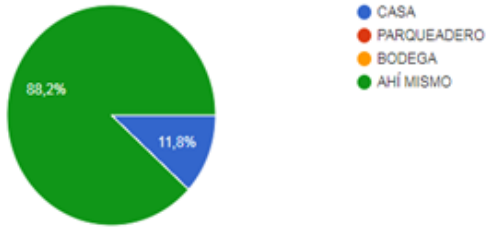

Elaboración propia

Cuando se indaga por el tipo de mobiliario, los diecisiete (17) encuestados afirman tener un tipo de mobiliario fijo, esto ya se tenía evidenciado con las visitas previas que se hicieron, se les pregunto por el lugar dónde guardan la mercancía quince (15) lo hacen ahí mismo en el módulo y dos (2) respondieron que en la casa.

Otro elemento importante que se pudo capturar son los días en la semana que trabajan los vendedores informales, diez (10) trabajan de lunes a sábado, cuatro (4) de lunes a viernes, uno (3) de lunes a domingo, todos los encuestados son vendedores informales estacionarios ya que cuentan con módulos anclados al suelo

Gráfica 26. Días en que labora(selección multiple)

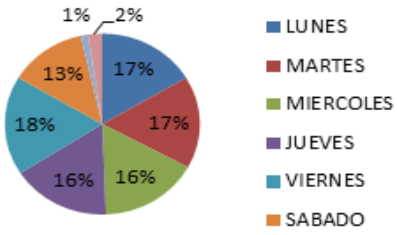

Elaboración propia

Gráfica 27. Clasificación de vendedores informales



Elaboración propia

Quince (15) de los diecisiete (17) encuestados dicen tener algún permiso de ocupación del espacio público, cuando se les consulta de quien expide esos permisos nueve manifiestan (9) la Alcaldía los restantes dicen pagar el impuesto de industria y comercio.

Información de la actividad económica

En esta sección se exploran algunos aspectos sobre la actividad económica del vendedor como son los años que lleva dedicándose a las ventas informales, los productos que vende, modalidad de financiación, la ganancia, entre otros temas.

Cuando se les consulto si han estado buscando trabajo durante el último año se pudo establecer que tres (3) de ellos han buscado trabajo en el sector formal, los restantes catorce (14) no están interesados en cambar la actividad comercial que ejecutan actualmente; también podemos evidenciar que dos (2) de estas personas llevan menos de un año en la venta informal (es de las que dice estar arrendada, cuando se indago, se logró identificar que la alcaldía municipal entrego ese modulo hace más de 4 años lo que evidencia que a quien se le adjudico, lo arrendó, desconociendo las razones del por qué lo hizo, de igual manera se le consulto y manifiestan estar conformes queriendo seguir ejerciendo esta actividad económica, ya que encontraron una alternativa que les permita satisfacer sus necesidades básicas, permitiéndoles mejorar su calidad de vida y el sostenimiento de su familia) , los quince (15) restantes llevan más de cinco (5) años con ejerciendo dicha actividad económica.

Los principales productos que venden son las Bebidas, Dulces, Revistas, Periódicos.

Referente a las fuentes de financiación a las que recurren los ocupantes de los módulos identificados, para llevar a cabo el surtido de los productos que les permite ejercer su actividad económica, doce (12) de los encuestados indican que son por recursos propios seguidos por las fundaciones y cooperativas, préstamos bancarios. Tan solo uno (1) paga diario, esto indica que son vendedores organizados con sus finanzas a comparación de anteriores caracterizaciones que evidenciaban la presencia mayoritaria del paga diario y el gota a gota. Se evidencia que por la modalidad de las fuentes de financiación permite generar un margen de ahorro con el cual pueden surtir estos negocios.

En cuanto a la ganancia promedio diaria en su actividad comercial, está en el margen de los $25.000 mil pesos diarios.

Gráfica 28. Ha estado o estuvo buscando trabajo en el ultimo año

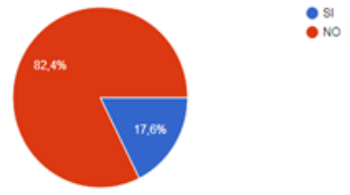

Elaboración propia

Gráfica 29. Cuál es su principal fuente de financiación

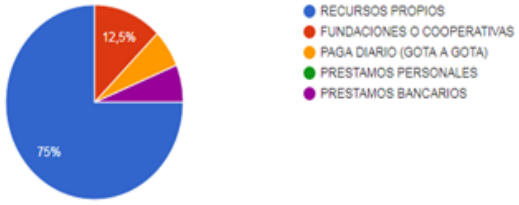

Elaboración propia

Gráfica 30. Hace cuanto se dedica a las ventas informales

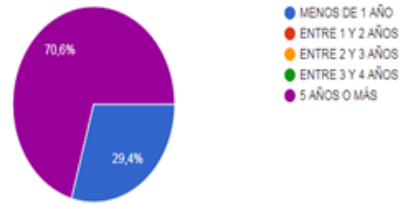

Elaboración propia

Gráfica 31. En promedio cuál es su ganancia diaria en su actividad comercial?

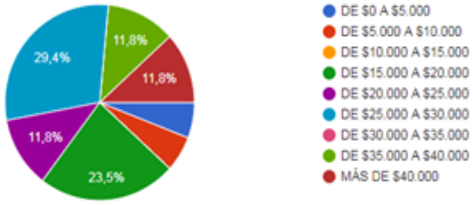

Elaboración propia

4.1.4. Expectativas de los vendedores

Trece (13) de los diecisiete (17) encuestados dicen no estar agremiados en una Asociación de Vendedores, los cuatro (4) restantes se encuentran afiliados a asociación ASOVEN.

Cuando se les consulto si deseaban cambiar el trabajo que tienen actualmente catorce (14) respondieron que no, tan solo tres (3) estarían dispuestos a cambiar de trabajo, a once (11) de ellos les gustaría ser reubicados y cinco (5) dicen que no, siendo así a estos cinco (5)

OEP se les brindó una mayor atención mediante asistencias sociales por parte del equipo del área social y gestión predial a cargo de la entidad en articulación con Dirección Justicia, Secretaria de las TIC´s y Competitividad y Desarrollo Económico, permitiendo la receptividad y apropiación hacia la reubicación voluntaria y el desarrollo de la obra. Sobre las expectativas laborales en el corto y mediano plazo, el 70,6% dice que desea continuar con esa actividad.

Indican que para tener su negocio propio requerirían de capital de trabajo o crédito para inversión, para lo cual la alcaldía municipal cuenta con algunas una alternativa, el programa de unidades productivas, diez (10) de los encuestados dicen no saber cómo crear su negocio formal.

Cuando se les consulta por alguna alternativa económica que optarían para desempeñar si decidiera cambiar su actividad económica vuelven a preferir actividades muy parecidas a las actuales. La mayoría de los encuestados tiene preferencias definidas a seguir ejerciendo la actividad de ventas informales.

Gráfica 32. Pertenece alguna asociación de vendedores

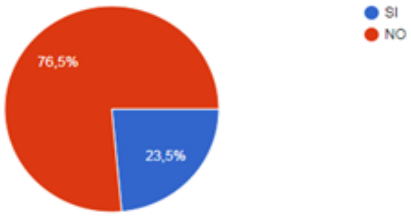

Elaboración propia

Gráfica 33. Desea cambiar el trabajo que tiene actualmente

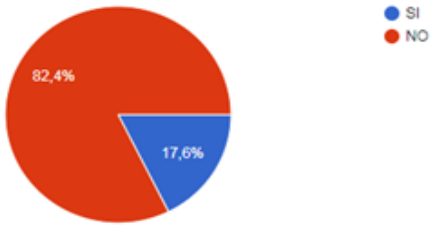

Elaboración propia

Gráfica 34. Cuáles son sus expectativas laborales en el corto y mediano plazo?

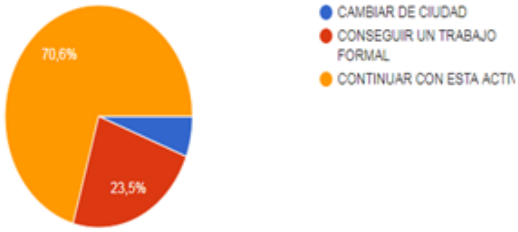

Elaboración propia

Gráfica 35. Para fortalecer su actividad comercial le gustaría ser reubicado?

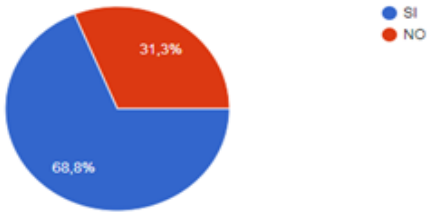

Elaboración propia

Gráfica 36. Sabe que debe hacer para crear su negocio formal?

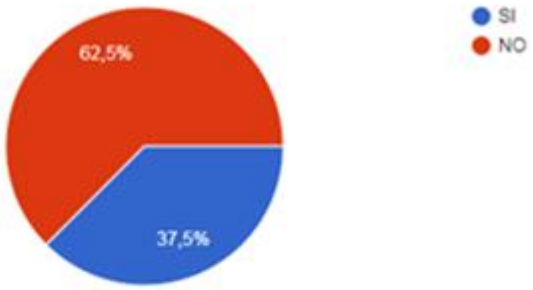

Elaboración propia

5. Determinación de OEP a reubicar: Elegibilidad.

El impacto positivo de esta intervención se deberá reflejar en el sostenimiento de las condiciones socioeconómicas de los ocupantes de espacio público desde la corresponsabilidad y el diseño e implementación de estrategias integrales e incluyentes generando alternativas de reubicación.

Es de mencionar que las estructuras o módulos son de propiedad del municipio, siendo asignados a vendedores informales que se encontraban en el microcentro de la ciudad, lo cual en Administraciones anteriores se aplicaron programas y alternativas de reubicación en la zona donde están instalados. Es de aclarar que anteriormente la competencia estaba a cargo de la Secretaria de Gobierno, actualmente la competencia es la Dirección de Justicia la cual determina que los vendedores estacionarios que se encuentran en arrendamiento se reubicaran teniendo en cuenta la concertación que se ha logrado con todos los OEP, dando el buen término de elegibilidad que se mencionan en el plan.

Para efectos específicos asociados al desarrollo en el marco de las salvaguardas y la mitigación de impactos socioeconómicos requeridos, se establece un plan para los ocupantes de espacio público estacionarios, lo cual es de resaltar que los OEP estacionarios tienen la voluntad de cooperar en la ejecución de este proyecto, existiendo una receptividad en la reubicación ya concertada, la elegibilidad de los OEP a ser reubicados se determinó por los siguientes criterios:

- ✓ Los OEP, Ubicados desarrollando su actividad en condición de vendedor estacionario en el tramo de la Cra 7 entre Av. La Toma y Av. Circunvalar.
- ✓ Que los ocupantes de Espacio Público del tramo, se encuentran en los censos anteriores y el actual (realizado el 09 de marzo de 2018) con participación del SETP, de la secretaria de la TIC y Competitividad.
- ✓ Que los OEP del tramo referenciado, se encuentren registrados en la base de datos de la Secretaria de las TIC y Competitividad y articulado en la base de datos del SETP-TRANSFEDERAL S.A.S. y la Dirección de Justicia**.**

6. PROGRAMAS DEL PLAN DE OCUPANTES DE ESPACIO PUBLICO

El SETP-TRANSFEDERAL S.A.S con apoyo de la Dirección de Justicia (encargada de realizar el acompañamiento y la reubicación), la secretaria de las TIC y Competitividad (responsable de la elaboración del censo y diagnóstico), la Secretaria de Equidad e Inclusión (comprometida en las ofertas de atención social) y el SENA, determinaron el Plan de Ocupantes de Espacio Público, este se adicionará en el ejercicio que se viene adelantando con el anterior POEP Fase VI, ya que es consecuente con el actual teniendo en cuenta que el tramo presenta continuidad de vía correspondiente a la carrera séptima siendo vía principal del centro de la ciudad.

Las acciones coordinadas y estipuladas en el plan se enmarcan en los siguientes programas:

PROGRAMA	POBLACÍON / ESTACIONARIOS
Programa de comunicaciones y asistencia social	X
Programa de Reubicación	X
Programa de Restablecimiento de condiciones sociales	X
Programa de solución a PQR	X

6.1. PROGRAMA DE INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL

El programa está diseñado para asistir, informar y comunicar a la totalidad de módulos identificados y caracterizados (18 OEP). La relevancia de este programa es la coordinación con las distintas Secretarias Municipales, siendo estas las competentes para darle tratamiento y manejo a los OEP, en cumplimiento a un cronograma de actividades encaminado a la mitigación de impactos y recuperación de vía libre para la obra del sistema.

Es de reiterar que los tres (3) OEP estacionarios que estaban como indeterminados[4], ya fueron identificados, socializados y caracterizados, teniendo como resultado la favorabilidad y aceptación a la reubicación voluntaria, de igual manera quedando claro que lo correspondiente al servicio de energía es un costo netamente de competencia de cada OEP, ya que gozan de un contador que les permite acceder al servicio de energía y de esta forma poder ejercer su actividad económica.

[4] INDETERMINADO: Hace referencia cuando no es posible identificar el propietario, dado que los módulos no se encuentran abiertos y el ente gestor se encuentra en proceso de verificación de la información.

6.1.1. Objetivos

- Divulgar y brindar acompañamiento a los dieciocho (18) OEP en los procesos de relocalización, garantizando su actividad económica en los espacios acordados.
- Ofrecer información oportuna y permanente sobre el contenido del plan, teniendo en cuenta los plazos, procesos, procedimientos y acciones, así como la ejecución del proyecto de construcción.
- Evitar la generación de conflictos mediante una información veraz y permanente.
- Prestar asistencia social continua y oportuna disipando todas las inquietudes que surjan en desarrollo del plan.

6.1.2. Actividades

Las actividades se desarrollarán a través de mesas de trabajo y reuniones con los dieciocho (18) OEP, en articulación con las dependencias de la administración, así como de la atención personalizada teniendo en cuenta las características de cada uno, mediante:

- Estrategias de comunicación (mapas, planos, carteleras) sobre la importancia del desarrollo del sistema de transporte: sociales, económicas, culturales y de movilidad.
- Ilustración sobre y reuniones con los OEP frente al uso del espacio público para promover cambios de actitud.
- Reuniones periódicas con los OEP para compartir información relacionada con los avances del plan y ejecución de las obras.
- Mesa de trabajo para socializar el plan directamente con los ocupantes estacionarios sujetos de éste.
- Diseñar y actuar como ente facilitador en las actividades de capacitación en el ámbito de la información y las comunicaciones dirigida a los OEP.

  Mesa de trabajo y atención personalizada en coordinación con la Dirección de Justicia, para Informar y coordinar anticipadamente con los OEP (máximo un mes y mínimo 15 días) sobre la reubicación, de acuerdo con el cronograma de obra.

6.1.3. Estrategias

Para darle efectividad a este proceso se realizarán de mínimo cuatro (4) mesas de trabajo con los OEP censados, donde se escucharán sus necesidades y se tendrán en cuenta sus observaciones en cuanto a la reubicación durante la implementación del plan, todo en virtud de la mitigación de impactos generados con el proyecto. Lo anterior se documentará en un formato (acta de reunión) establecido por el Ente Gestor.

6.1.4. Indicadores

- (Número de mesas de trabajo ejecutadas/Número de mesas de trabajo contempladas) *100.
- (Número de OEP informados sobre el plan de ocupantes de espacio público/Número de OEP identificados) *100

6.2. PROGRAMA DE REUBICACIÓN

La reubicación de los OEP se realizará de manera voluntario y definitiva, para los dieciocho(18) OEP, cuya estructuras modulares serán relocalizadas entre calles cercanas a la zona donde en este momento desempeñan la actividad económica en aras de mitigar la disminución de ingresos. Esta relocalización ha sido acordada por parte de la Dirección de Justicia con los vendedores estacionarios (OEP), apoyadas por parte del Ente Gestor las cuales se desarrollaron mediante diferentes mesas de trabajo que se han venido realizando antes de la reubicación.

El paso a seguir será la concertación y notificación de traslado a cada vendedor estacionario presente en el tramo a intervenir, teniendo como fin materializar el compromiso donde serán reubicados, teniendo en cuenta las distintas mesas de trabajo surtidas con ocasión al cumplimiento de este programa:

Reubicar Dieciocho (18) estructuras modulares que se encuentran ancladas al piso, ubicadas en el tramo objeto de intervención, de esta forma el Ente Gestor crea, articula y protege las actividades económicas desarrolladas por los OEP en la zona de influencia directa. La siguiente grafica describe el lugar de ubicación de los ocupantes y sus módulos, así como el sitio de reubicación concertado con cada uno de ellos.

Ilustración 2. Geolocalización de los sitios donde serán reubicados los OEP (V. estacionarios)





REUBICACIÓN

MÓDULO 3.
Mariela Neira







Frente Cra. 7 N. 10-60 Seguros Bolívar.

Calle 11 entre Cra. 7 y Cra. 8 Esquina costado derecho de la ubicación actual, frente al Banco BBVA sobre la casa deshabitada Calle 1 esquina.



REUBICACIÓN

MÓDULO 4.
Blanca Jaidith Betancour







Frente al parqueadero de la Cra. 7 entre Calles 10 y 11, esquina.

Se encuentra cerrado en razón a una obra que se está realizando sobre el andén y la vía sobre la Cra 7.
Sitio posible de ubicación, Calle 10 entre Cra. 7 y Cra. 6, girando esquina costado derecho de la ubicación actual, sobre anden parqueadero Calle 10, esquina.




REUBICACIÓN
MÓDULO 5.
Rubiela Penagos
Frente a la compraventa y joyería Oro Express Cra. 7 con calle 10, esquina.
Calle 10 entre Cra. 7 y Cra. 6, sobre andén de Coonfie.
CALLE 10
CARRERA 7
CARRERA 7
CALLE 10
5
5


REUBICACIÓN
MÓDULO 6.
Celso Lugo
Frente al establecimiento Boutique Esbeltex Cra. 7 entre Calle 9 y Calle 8.
Calle 9 entre Cra. 7 y Cra. 6, sobre andén de Colegio La Presentación.
CALLE 8
CARRERA 7
CARRERA 7
6
6


REUBICACIÓN
MÓDULO 7.
Katherine Villareal
CALLE 8
CARRERA 7
CARRERA 7
Frente al establecimiento La Italiana Cra. 7 calle 9 esquina entre Cra. 9 y Cra. 8.
Calle 9 entre Cra. 7 y Cra. 8, sobre antigua Clínica La Paz, girando esquina costado derecho de la ubicación actual.


REUBICACIÓN
MÓDULO 8.
Leonor Tovar
CALLE 8
CARRERA 7
CARRERA 7
Frente a la Cra. 7 N° 8-73 establecimiento Love, entre Calles 9 y 8.
Calle 9 entre Cra. 7 y Cra. 6, sobre andén de Colegio La Presentación.


REUBICACIÓN
MÓDULO 9.
Nidia Penagos Manrrique
Frente al Colegio la Presentación sobre la Cra. 7 entre Calles 9 y 8 esquina.
Calle 8 entre Cra. 7 y Cra. 6, sobre andén de establecimiento Bingo, frente costado Colegio La Presentación.
CALLE 8
CALLE 7
CARRERA 7
CARRERA 7
9
9
CALLE 8
SETP


REUBICACIÓN
MÓDULO 10.
Rómulo Borrero
Frente al establecimiento Perfumarte Cra 7 N° 8 - 18.
Cra. 7 entre Calles 7 y 8, sobre anden costado establecimiento Caldo Parao
CALLE 8
CALLE 7
CARRERA 7
CARRERA 7
10
10
CALLE 8
SETP


REUBICACIÓN
MÓDULO 11.
Morelia Guzmán
Frente al establecimiento Lycras Cra. 7 con calle 8 esquina.
Calle 8 entre Cra. 7 y Cra. 8 sobre anden establecimiento Tienda Naturista Integral Nueva Vida.
La ocupante de OEP, manifiesta que le sea otorgado un plazo de unos días, para ver si puede ubicar otro sitio que sea rentable para el desarrollo de su actividad de comercio. Lo cual se otorga.
CALLE 8
CALLE 7
CARRERA 7
CARRERA 7
CALLE
11
11
SETP


REUBICACIÓN
MÓDULO 12.
Diana Patricia Peña
Frente a establecimiento Caldo Parao Cra. 7 Calle 8.
Calle 8 entre Cra. 7 y Cra. 8 sobre anden establecimiento Distribuidora y Peluquería Bellísimas.
CALLE 8
CALLE 7
CARRERA 7
CALLE
12
12
SETP


REUBICACIÓN
MÓDULO 13.
Maria Diogracia Latorre
Frente a la Droguería La Económica Cra 7. Frente a el edificio los espejos.
Calle 7 entre Cra. 7 y Cra. 8 detrás de señalización costado derecho de la ubicación actual del Edificio de Los Profesionales.
CARRERA 7
CALLE 7
CALLE 6
SETP


REUBICACIÓN
MÓDULO 14.
Beatriz Guzmán
Frente al Edificio Los Profesionales Cra. 7 con Calle 7 N. 6-84.
Calle 7 entre Cra. 7 y Cra. 8 detrás de señalización costado derecho de la ubicación actual del Edificio de Los Profesionales.
CARRERA 7
CALLE 7
CALLE 6
SETP


REUBICACIÓN
MÓDULO 15.
Guillermo Benítez
Frente del costado derecho Cra. 7 enseguida del Banco Bogotá entre Calles 7 y 6 frente a construcción nueva.
Calle 7 entre Cra. 7 y Cra. 8 sobre anden Notaria Quinta.
CALLE 6
CALLE 7
CARRERA 7
15
Notaria Quinta
SETP


REUBICACIÓN
MÓDULO 16.
Luz Ney Canecas Caicedo
Frente al Edificio frente a la Cooperativa de ahorro COOLAC.
Calle 6 entre Cra. 7 y Cra. 6 frente al parqueadero os rosales
CALLE 6
CALLE 7
CARRERA 7
16
SETP


REUBICACIÓN
MÓDULO 17.
Monja -Indeterminada
Frente al Estadio Urdaneta por la cra 7.
Calle 3 esquena del estadio Urdaneta, frente a Yamaha.
CARRERA 7
CALLE 3
17
SETP


REUBICACIÓN
MÓDULO 18.
Alexander Rojas Guzmán
Frente al Edificio Los Profesionales Cra. 7 con calle 7 esquina.
En la misma ubicación teniendo en cuenta que se puede corre unos 30 cm hacia abajo según el criterio de espacio público.
CARRERA 7
CALLE 7
CALLE 6
16
SETP

Mediante la ilustración anterior se refleja la totalidad de los módulos a reubicar, incluyendo los tres (3) módulos que estaban indeterminados y en referencia al “módulo monja”, la Administración Municipal en cabeza de la Dirección de Justicia realizara el respectivo traslado del módulo en el momento que sea requerido para el desarrollo de la obra.

6.2.1. Objetivos

- Realizar de manera conjunta con la Dirección de Justicia y la participación de los OEP, la reubicación definitiva por las calles definidas y concertadas, sin alterar sus actividades económicas.
- Coordinar con la Dirección de Justicia el control de nuevas ocupaciones en el tramo a intervenir.
- Desarrollar las acciones del plan para la atención y relocalización de los ocupantes, articulado con el cronograma de obras.
- Contribuir para que la relocalización de los OEP, se conviertan en una oportunidad en el mejoramiento del ordenamiento territorial y urbanístico de la ciudad.

6.2.2. Actividades:

- En coordinación con la Dirección de Justicia y participación de los ocupantes, se procederá a verificar el sitio de emplazamiento acordado para el traslado definitivo de las estructuras modulares.
- Realizar mesas de trabajo para informar y concientizar sobre el reglamento y normatividad al buen uso del espacio público asignado por la Dirección de Justicia, así como la fijación de las áreas.
- Visitas periódicas, con el fin de analizar el estado socioeconómico de los OEP donde se reubicarán.
- Llevar a cabo registro del proceso de reubicación de los OEP, donde quede plasmado la participación por parte de las secretarias competentes de la administración municipal, el ente gestor y los directamente beneficiados.

- Atender y acompañar a los ocupantes sobre las diferentes acciones que requieren el traslado (adecuación, funcionamiento, alistamiento, recolección de residuos, instalación de servicio de energía).

6.2.3. Estrategias

El proyecto de reubicación que se realizará desde la Dirección de Justicia adscrita a la administración municipal consiste en el traslado definitivo, organizado, concertado y planificado de los diecisiete (17) OEP mas el denominado “modulo Monja” lo cual determina un total de dieciocho (18) estructuras modulares a ser relocalizadas en zonas adecuadas, procurando no generar mayores impactos urbanos, que permitan el desarrollo de las actividades económicas de los ocupantes identificados y caracterizados, favoreciendo iguales condiciones de ingresos económicos.

6.2.4. Indicadores

- (Número de vendedores identificados/ Número de vendedores reubicados) *100
- (Número de OEP organizados y beneficiados de acuerdo al lugar de reubicación/Número de OEP identificados) *100.

6.3. PROGRAMA DE RESTABLECIMIENTO DE CONDICIONES SOCIOECONOMICAS.

En atención a la reubicación de los vendedores estacionarios se puede considerar que las afectaciones son mínimos y que no generan impactos negativos en sus ingresos derivados por la actividad que cada uno desarrolla, de igual manera el Ente Gestor en virtud de mejorar la calidad de vida, de los OEP mediante alternativas de capacitación se articulara con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), temas acordes al ámbito socioeconómico que presentan los mismos; tales como: mercadeo, de atención al cliente, emprendimiento básico y manipulación de alimentos, Para lo cual la Administración Municipal atreves de la Secretaria de TIC y Competitividad realizara el respectivo seguimiento y acompañamiento.

Teniendo en cuenta que la fase a intervenir es continuo al corredor que corresponde a la fase VI, se unificaran estos dos grupos de OEP estacionarios con la finalidad de no generar duplicidad en las actividades de capacitación establecidas para el programa en mención permitiéndole garantizar el cumplimiento del indicador de seguimiento determinado en el POEP para la fase VII.

6.3.1. Objetivos

- Realizar acompañamiento para el restablecimiento de las condiciones sociales y económicas de los diecisiete (17) OEP estacionarios, quedando pendiente el "modulo monja" a quien será adjudicado para completar la totalidad de los dieciocho (18) OEP estacionarios.
- Atender y hacer seguimiento a la vinculación de los OEP a los cursos propuestos, con el fin de mejorar su estado socioeconómico.

6.3.2. Actividades:

- Identificación y vinculación de los OEP a los cursos de capacitación concertados a través de talleres con la explicación de cada uno de éstos.

Cursos concertados

TEMA	LUGAR	ENTIDAD	DURACIÓN
MANIPULACION DE ALIMENTOS Y ACTIVIDAD ECONOMICA VARIAS	SENA "Sede Industria y los Servicios"	SENA	120 HORAS
SERVICIO DE ATENCION AL CLIENTE	Auditorio Movilidad	COEE en articulación con secretaria de las TIC y Competitividad.	60 HORAS
TECNICAS EN VENTAS	SENA "Sede Comercial" Cra 5 con Av. La Toma	SENA	120 HORAS

EMPRENDIMIENTO BÁSICO	SENA "Sede Industria y los Servicios"	SENA	120 HORAS
FORTALECIMIENTO FAMILIAR	Auditorio C.C. Los Comuneros	SECRETARIA DE EQUIDAD E INCLUSION	60 HORAS
PREVENCIÓN DE VIOLENCIA EN EL AMBITO FAMILIAR	Auditorio C.C. Los Comuneros	SECRETARIA DE EQUIDAD E INCLUSION	60 HORASL
FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL	Auditorio C.C. FENALCO	FENALCO	60 HORAS
FORTALECIMIENTO ACTIVIDAD ECONOMICA	Auditorio C.C. FENALCO	FENALCO	60 HORAS

Se plantean fechas tentativas en el cronograma del POEP para fase VII, sin embargo, es de referencia están sujetas a la fecha real de inicio de obra.

6.3.3. Estrategias

Promover mesas de trabajo entre los Ocupantes de espacio público estacionarios, el ente gestor y la administración municipal, para mantener un ambiente de acompañamiento, confianza y legitimidad en los procesos de restablecimiento de condiciones.

Concretar con los OEP su vinculación e inclusión a los programas para coordinar el inicio de los cursos con las entidades competentes.

Realizar acompañamiento, seguimiento y verificación al cumplimiento en el desarrollo de los cursos de capacitación.

6.3.4. Indicadores

- (Número de capacitaciones ejecutadas/Número de capacitaciones contempladas en el programa de restablecimiento de condiciones socioeconómicas) * 100
- (Número de OEP asesorados según necesidad identificada/ Número de vendedores trasladados) *100

6.4. PROGRAMA DE SOLUCIÓN DE PQR.

Este programa se encarga de ofrecer a los ocupantes estacionarios, medios para tramitar peticiones, quejas y reclamos para resolver problemas o inquietudes, de manera oportuna y eficaz.

6.4.1. Objetivos

- Generar desde la entidad un proceso de registro y seguimiento de quejas y reclamos recibidos garantizando la respuesta en plazos de acuerdo con lo establecido en la legislación actual. Es de aclarar que teniendo en cuenta que es una fase diferente y su modalidad de contratación se ha previsto en tiempos distintos, se hace necesario realizar un nuevo registro y seguimiento de las PQR, que permita dar cumplimiento objetivamente al indicador de seguimiento del presente programa.
- Elaborar un sistema de seguimiento y archivo de las peticiones, quejas y reclamos.
- Crear un enlace entre la entidad municipal “Dirección de Justicia” y el ente gestor, para mediar mitigar inconvenientes que se puedan presentar durante la relocalización de los OEP y el desarrollo de la obra.

6.4.2. Actividades

- Informar a los dieciocho (18), OEP, sobre el procedimiento para presentar peticiones, quejas y reclamos en el ejercicio del proceso de relocalización, así como dar respuestas oportunas y eficaces durante el proceso.

6.4.3. Estrategias

La metodología que se empleará está basada en las diferentes maneras de recepcionar la petición, queja o reclamo; de esta manera podrá ser directa verbal, directa escrita, atención

en las instalaciones de la Dirección de Justicia, atención en mesas de trabajo, para lo cual se definirá un protocolo y registro de respuesta según el tipo de la queja o reclamo.

La recepción de las PQR, serán radicadas en la Dirección de Justicia, competente para dar respuesta a la misma. En caso de presentarse en el SETP, se dará traslado a dicha dependencia y se realizará coordinación y seguimiento a la respuesta.

6.4.4. Indicadores

- (No. de PQR atendidos de manera oportuna/No. de PQR recibidas) *100
- (No. de PQR abiertas/No. PQR recibidas) *100
- (No. de PQR cerradas/No. PQR recibidas) *100

7. SEGUIMIENTO

El Área Social y Gestión Pradial, efectuará seguimiento al cumplimiento del Plan de Ocupantes de Espacio Público.

- Se realizarán mesas de trabajo periódicas con las dependencias competentes para el desarrollo del plan en el marco del cronograma de obra y de las actividades planteadas en los programas.
- Se presentarán informes de avances del desarrollo del plan al Ministerio de Transporte de acuerdo a los requerimientos, así como en los informes trimestrales solicitados por esta entidad.
- Las acciones de seguimiento se registrarán a través de actas, formatos de asistencia, entre otros.
- Posterior a la reubicación y pasado un mes se verificará el cumplimiento del plan para su cierre en atención a un informe de evaluaciones.
- Indicar e incorporar un cronograma de proyección de la reubicación de acuerdo al plan de obra

8. CRONOGRAMA

| ACTIVIDADES /TIEMPO | 2018 | | |

PROGRAMA DE RESTABLECIMIENTO DE CONDICIONES SOCIALES	
Capacitación “Manejo de Alimentos y actividades económicas varias”	
Capacitación “Servicio en atención al cliente”	
Capacitación “Técnicas de ventas”	
Capacitación en “emprendimiento Básico”	
Fortalecimiento familiar	
Prevención de violencia en el ámbito familiar	
Fortalecimiento Empresarial	
Fortalecimiento Actividad Económica	
PROGRAMA DE SOLUCIÓN A PQR	